



Datos asistenciales

(7 septiembre)

POSITIVOS PCR

2912

(casos nuevos notificados incorporados)

774

(casos nuevos notificados de las ultimas 24h)

152.984

(acumulados)

Pacientes Hospitalizados

2139

(ingresados en el dia)

50.418 (acumulados) Pacientes en UCI

275

(ingresados en el día)

4.338

(acumulados)

Fuente: Dirección General de Salud Pública, Servicio Madrileño de Salud y hospitales privados

Fallecidos Hospitales

21

(en el día)

9.617

(acumulado)

Datos sanidad mortuoria.

Fallecidos*

4.836. Centros sociosanitarios

9.757. Hospitales

968. Domicilios.

29. otros lugares

15.590. (Total)

Atención domiciliaria por Atención primaria

> 13.976 (seguimiento en el día)

> > 367.780 (acumulados)

Altas Hospitalarias

256

(en el dia)

47.432 (acumuladas)

^{*}Fallecidos con sospecha o con confirmación de Covid-19 según certificado de defunción.

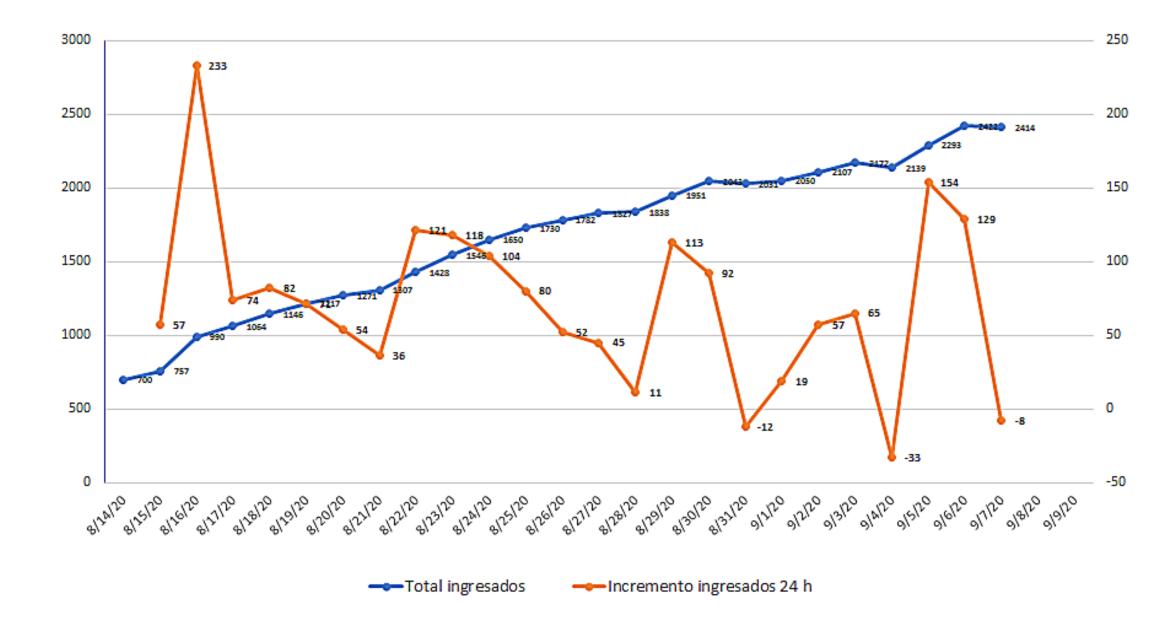




Datos asistenciales

(7 septiembre)

Columna1	07/09/2020
Total ingresados	2414
Incremento ingresos 24 h	-8
Nuevos ingresos planta	266
Ingresos Planta	2139
Incremento ingresos 24 h	-18
Diferencia Ingresos/altas	
Nuevos ingresos UCI	33
Ingresos UCI	275
Incremento UCIs 24 h	10
Altas	256
Fallecidos	21

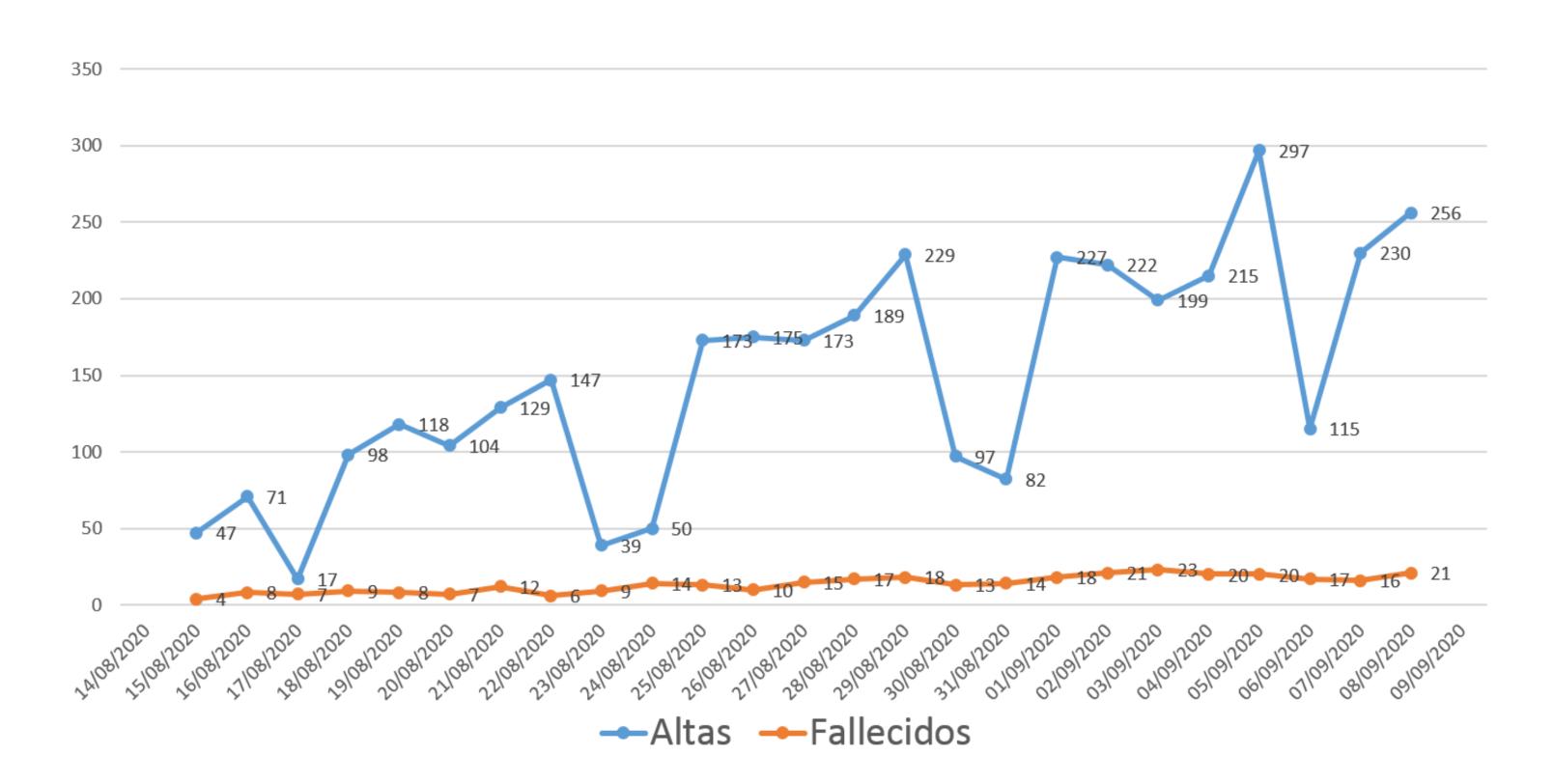






Datos asistenciales

(7 septiembre)



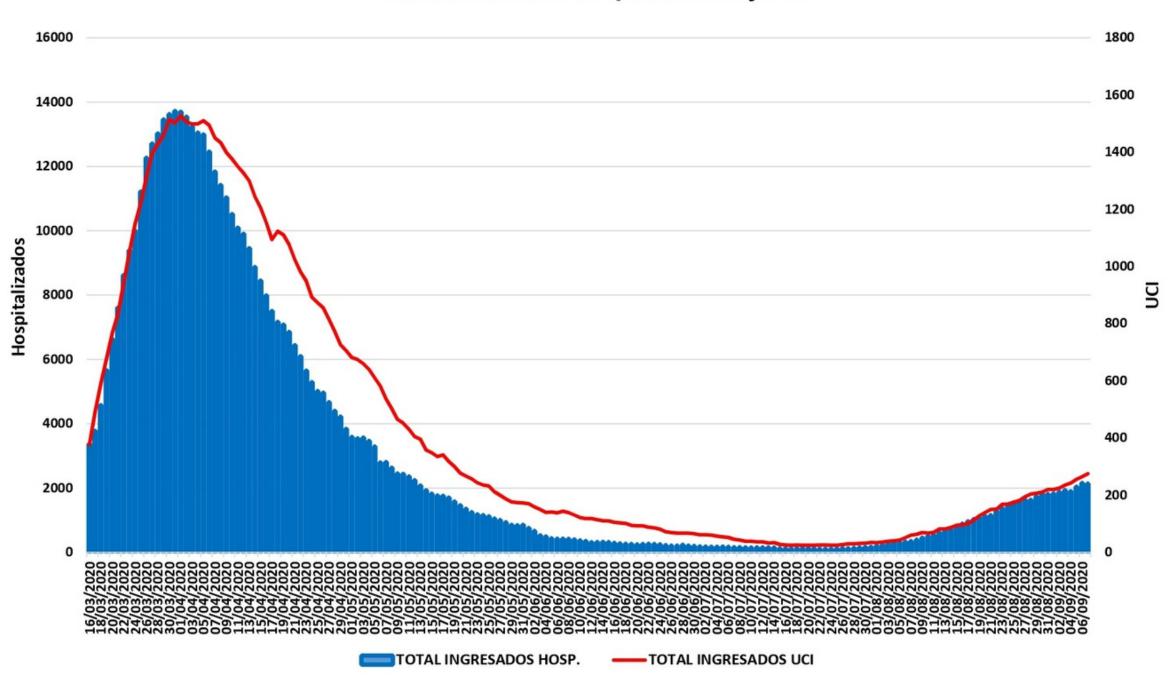




Datos asistenciales

(7 septiembre)

Evolución casos hospitalizados y UCI



Fuente: SERMAS y hospitales privados.





Evolución del número de casos e incidencia* de los casos confirmados de COVID-19 por grupos de edad en las cuatro últimas semanas. Comunidad de Madrid, datos a 06** de septiembre de 2020.

Grupos de edad	SEMANA 33 (del 10 al 16 de agosto)		SEMANA 34 (del 17 al 23 de agosto)		SEMANA 35 (del 24 al 30 de agosto)		SEMANA 36 (del 31 de agosto al 06 de septiembre	
	N	IA	N	IA	N	IA	N	IA
<2	282	247,3	438	384,2	467	409,6	490	429,8
2 - 4	182	93,1	244	124,9	282	144,3	286	146,4
5 -14	851	119,2	1251	175,2	1546	216,5	1502	210,4
15 - 29	2838	264,7	3633	338,9	3897	363,5	3781	352,7
30 - 39	1977	214,4	2760	299,3	3268	354,4	3103	336,5
40 - 49	1963	169,4	2701	233,1	3203	276,4	3150	271,8
50 - 59	1469	151,1	1894	194,8	2193	225,5	2417	248,6
60 - 69	708	100,6	1052	149,6	1268	180,3	1374	195,3
70 - 79	406	77,0	569	107,9	696	132,0	792	150,2
≥80	426	115,9	586	159,5	727	197,8	796	216,6
Total	11102	164,5	15128	224,2	17548	260,1	17691	262,2

^{*} IA: incidencia acumulada por 100.000 habitantes

^{**} Datos provisionales, para establecer el corte por semana epidemiológica se utilizó la fecha de consulta o de PCR positiva.





Evolución de la razón de incidencia* de la últimas cuatro semanas de los casos confirmados de COVID-19 por grupos de edad. Comunidad de Madrid, datos a 06** de septiembre de 2020.

Grupos de edad	RAZÓN DE TASAS SEMANALES					
	SEMANAS 34/33	SEMANAS 35/34	SEMANAS 36/35			
<2	1,6	1,1	1,0			
2 - 4	1,3	1,2	1,0			
5 -14	1,5	1,2	1,0			
15 - 29	1,3	1,1	1,0			
30 - 39	1,4	1,2	0,9			
40 - 49	1,4	1,2	1,0			
50 - 59	1,3	1,2	1,1			
60 - 69	1,5	1,2	1,1			
70 - 79	1,4	1,2	1,1			
≥80	1,4	1,2	1,1			
Total	1,4	1,2	1,0			

^{*} IA: incidencia acumulada por 100.000 habitantes

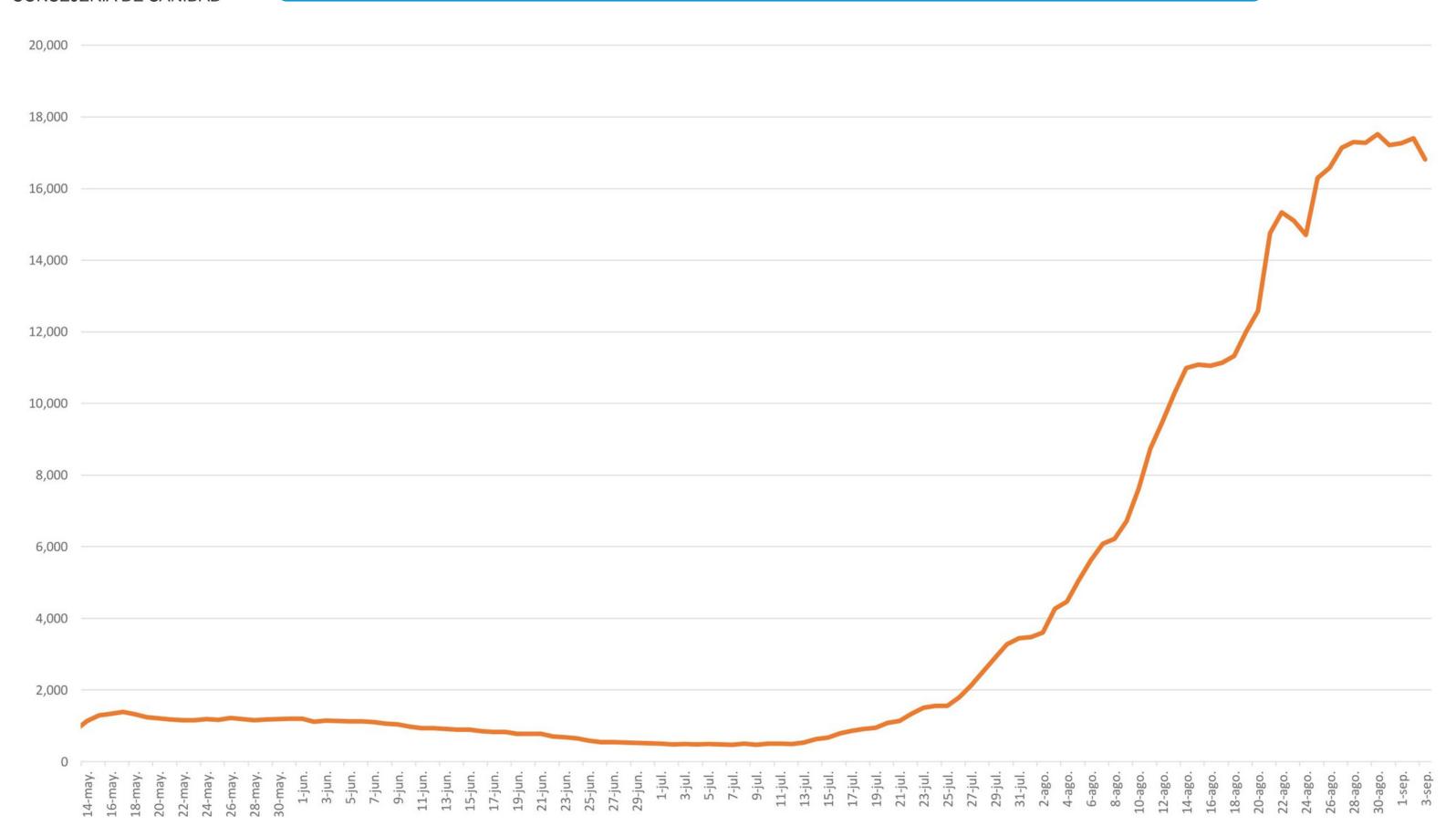
^{**} Datos provisionales, para establecer el corte por semana epidemiológica se utilizó la fecha de consulta o de PCR positiva.



Casos acumulados 7 días en la Comunidad de Madrid (extracción 7 septiembre)



CONSEJERÍA DE SANIDAD





1.DEBE CUIDARSE Y CUIDAR QUE OTRAS PERSONAS NO SE INFECTEN

Es muy importante que informe a sus convivientes y personas con las que haya mantenido un contacto estrecho que sospecha o que ha dado positivo en Covid-19, para que comiencen el aislamiento.

De esta manera, usted está contribuyendo a evitar la transmisión del virus.

2.DEBE QUEDARSE EN CASA DURANTE AL MENOS 10 DÍAS

Este tiempo de <u>10 días</u> de aislamiento empieza a contar desde el día en que usted comenzó a tener síntomas (como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor de cabeza, mucho cansancio, pérdida de olfato, de gusto, diarrea) o en caso de ser asintomático, desde que le confirmaron la PCR positiva.

El aislamiento debe prolongarse hasta que hayan pasado 3 días sin síntomas.

INFORMACIÓN PARA CASOS COVID-19

3.CÓMO REALIZAR EL AISLAMIENTO

- Quédese en una habitación de uso individual, con ventana y con la puerta cerrada.
- Si tiene que salir de la habitación, utilice siempre mascarilla y mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros con el resto de convivientes. También utilice mascarilla si el cuidador entra en la habitación donde usted permanece aislado.
 - Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón (y séquelas con papel desechable) o use gel hidroalcohólico.
 - Utilice pañuelos desechables cuando tosa o estornude o tápese con el codo.
 - Si tiene más de un aseo en el domicilio, utilice **uno sólo para usted**.

En caso de compartirlo, desinféctelo con lejía antes de que lo usen los demás.

- Tenga disponible un teléfono para informar de sus necesidades a su cuidador y para comunicarse con familiares y amistades.
 - Utilice una única bolsa de basura en la habitación para los desechos personales.
 - Evite visitas innecesarias a su domicilio.
 - El seguimiento y el alta será supervisado por su médico/a del centro de salud.





1.QUÉDESE EN CASA DURANTE 14 DÍAS

INFORMACIÓN PARA CONTACTOS

Este tiempo de 14 días, llamado "cuarentena", empieza a contar desde el día siguiente a la última vez que estuvo en contacto con la persona que tiene la infección (persona con una PCR+).

Usted ha estado en contacto con una persona diagnosticada de infección por coronavirus (con PCR positiva) por lo que debe cuidarse y cuidar que otras personas no se infecten.



3.SI PRESENTA SINTOMAS, CONTACTE CON SU CENTRO DE SALUD

Diga que está en cuarentena por ser **contacto** de un caso confirmado y explique sus síntomas.

Si no logra contactar con su médico, llame al 061 e informe igualmente de sus síntomas y que está en **cuarentena**

2.PRESTE ATENCIÓN A LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS

Fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor de cabeza, mucho cansancio, pérdida de olfato, de gusto, diarrea.

Anote cuándo han aparecido los síntomas.

RECOMENDACIONES DURANTE LA CUARENTENA

- Debe permanecer en su domicilio durante **toda la cuarentena**
- Si convive con otras personas, trate de estar en una habitación individual y reduzca al mínimo las salidas de la misma. Cuando necesite salir, hágalo con mascarilla y mantenga en todo momento la distancia de 1,5 m.
- **Lávese las manos con frecuencia** con agua y jabón, o soluciones hidroalcohólicas.
- Si tienen más de un aseo en el domicilio, utilice **uno solo para usted.** Si no, desinféctelo con lejía doméstica.





Régimen sancionador aplicable por incumplimientos de las medidas establecidas en la Orden 668/2020 previsto en la Normativa estatal y autonómica.

Para la calificación de las infracciones como leves, graves o muy graves se valorará la alteración causada con el incumplimiento y las circunstancias concurrentes, aplicando los artículos 144 y siguientes de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. En particular, se atenderá a la entidad del riesgo creado con la conducta infractora.

Calificación:

- 1. Como infracción leve: cuando la alteración o el riesgo sanitario sea de escasa incidencia (considerándose como criterio de inspección, que el riesgo es de escasa incidencia cuando el número de eventuales contagios derivados del incumplimiento no supere las 15 personas).
- 2. Como infracción grave: cuando el riesgo se haya producido por imprudencia grave o genere una alteración sanitaria grave (lo que en términos de inspección se considerará que se produce cuando los eventuales contagios pudieran ser entre 16 a 150 personas) o cuando exista concurrencia de infracciones leves.
- 3. Como infracción muy grave: cuando se produzca un incumplimiento consciente y deliberado de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidos en la normativa sanitaria, o cualquier comportamiento doloso, siempre que ocasionen alteración, daño o riesgo sanitario grave (lo que en términos de inspección se considerará que se produce cuando los eventuales contagios pudieran ser más de 150 personas), o cuando el incumplimiento se produzca de modo reiterado





racciones	
Iaccidites	

Infracciones graves

Infracciones muy graves

- Grado mínimo:

Hasta 601,01 euros.

- Grado mínimo:

De 3.005,07 a 6.010,12 euros.

- Grado mínimo:

De 15.025,31 a 120.202,42 euros.

- Grado medio:

De 601,02 a 1.803,04 euros.

- Grado medio:

De 6.010,13 a 10.517,71 euros.

- Grado medio:

De 120.202,43 a 360.607,26 euros.

- Grado máximo:

De 1.803,05 a 3.005,06 euros.

- Grado máximo:

De 10.517,72 a 15.025,30 euros.

- Grado máximo:

De 360.607,27 a 601.012,11 euros

- Fuentes: